RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS/PORTERÍA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ." (CONTR 2024/300380)

CONTRATO: SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS/PORTERÍA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ
EXPEDIENTE: CONTR 2024/300380
EMPRESA ADJUDICATARIA: INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L. con N.I.F. B91749655
IMPORTE ADJUDICACIÓN:
Base Imponible: 11.305,66 €
Importe IVA : 2.374,19€
Importe Total : 13.679.85

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2024 se inició, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación denominado "Servicio de auxiliar de servicios/portería para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz"

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 22.606,80€
Importe IVA: 4.747,43€
Presupuesto Base de Licitación (con IVA): 27.354,23€
Valor estimado del contrato: 45.213,60€

Plazo de ejecución: 12 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO.- Previo Informe favorable del Gabinete Jurídico el día 26 de abril de 2024 (n.º de informe: INF-2024/49), el día 11 de mayo de 2024 (n.º de informe: INF-2024/65) y el día 28 de junio de 2024 (n.º de informe: INF-2024/96) y fiscalizado por la Intervención Provincial en fecha 24 de Julio de 2024, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 1 de agosto de 2024 por el que se procede a la aprobación del gasto del expediente, del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO.- Con fecha 14 de agosto de 2024 se publicó el Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 04 de septiembre de 2024 a las 19:30 horas, a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC).

CUARTO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024 se celebró la primera sesión de la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES SL
B92605518	MULTISER MALAGA SL
B91749655	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL

B91813352	SEARO SERVICIOS GENERALES SL
B91764241	CECODISA S.L.
B72245798	UNIUM SERVICIOS AUXILIARES SL
B41610825	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
B13535331	ANDANZA EMPLEA, SOCIEDAD LIMITADA
B11943644	MULTISERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL SL

Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre único de cada uno de los licitadores, y observa defectos subsanables en la documentación presentada por las licitadoras SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. y UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U, acordando concederles un plazo de **2 días naturales** para que corrijan o subsanen los defectos detectados.

QUINTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2024 se celebró la segunda sesión de la Mesa de contratación, en la que la Mesa analiza la documentación presentada por las licitadoras requeridas comprobándose que es correcta y procediendose conforme a los criterios de valoración a clasificar las proposiciones presentadas.

De esta baremación y tras analizar los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas presentadas puedan considerarse anormalmente bajas, de conformidad con el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,de Contratos del Sector Público y el anexo I del PCAP, la Mesa de contratación considera como ofertas anormalmente bajas, la oferta presentada por **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L, con N.I.F. B91749655 (11.305,66€)** y la oferta presentada por **SEARO SERVICIOS GENERALES S.L, con N.I.F. B91813352 (11.583,00)** y acuerda concederles un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP

SEXTO.- Con fecha 4 de octubre de 2024 se celebró la tercera sesión de la Mesa de contratación en la que la Mesa analiza la justificación presentada por las empresas **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L. y SEARO SERVICIOS GENERALES S.L,** así como el informe técnico emitido por el Área de Prevención Técnica del Centro, y acuerda por unanimidad aceptar dicho informe y admitir la oferta presentada por la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L, así como proponer la exclusión por parte del órgano de contratación de la oferta presentada por SEARO SERVICIOS GENERALES S.L por considerar que la documentación aportada no justifica suficientemente la viabilidad de la oferta presentada.

La Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado siguiente:

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 80 puntos)			2. BOLSA GRATUITA HORAS (máx. 20 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	NUMERO DE HORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN(1 PUNTO POR HORA OFERTADA)	
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	11.305,66	NO	80,00	20,00	20,00	**100,00**
MULTISER MALAGA SL	13.944,00	NO	61,32	20,00	20,00	**81,32**
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	14.016,22	NO	60,81	20,00	20,00	**80,81**
CECODISA S.L.	14.356,93	NO	58,40	20,00	20,00	**78,40**
ANDANZA EMPLEA, SOCIEDAD LIMITADA	16.876,94	NO	40,56	20,00	20,00	**60,56**
SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	18.379,51	NO	29,92	20,00	20,00	**49,92**
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES SL	20.413,31	NO	15,53	20,00	20,00	**35,53**
MULTISERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL SL	20.498,00	NO	14,93	20,00	20,00	**34,93**

En base a lo anterior, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L.** con N.I.F. B91749655, y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presentase la documentación que se detalla en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de octubre de 2024 se emite Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz por la que se acuerda la exclusión de la oferta presentada por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES S.L. en el procedimiento de licitación del contrato por entender que la misma no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o de costes propuestos por la persona licitadora, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

OCTAVO.- Con fecha 17 de octubre de 2024 se celebró la cuarta sesión de la Mesa de contratación en la que la Mesa, tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L, la considera correcta y acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de las ofertas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA S.L.** con N.I.F. B91749655 por un importe de **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.305,66 €)** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.374,19€). Resultando un importe total de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.679.85)**, con el ofrecimiento de una bolsa gratuita adicional de **20 horas anuales**, en atención a la posible ampliación de horas por servicios extraordinarios que pudiera requerir la Administración contratante.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de 12 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración. Abarcará el período comprendido entre el **1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025,** con posibilidad de ser prorrogado por un período 12 meses de duración.

TERCERO.- Notificar esta Resolución en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 44.6 de la LCSP potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con los arts. 44.6 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Sánchez Román